

## Convocatoria 2021

### Requisitos para la Postulación de la Orden al Mérito "**Santiago López Pérez**"

La Dirección del Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE), declara abierto el periodo de postulaciones de los/as aspirantes a la **Orden al Mérito "Santiago López Pérez"**, a partir del 1 al 31 de agosto 2021. Toda la documentación será recibida en la Sub Dirección General del IPHE, al igual que en las Escuelas, Programas y Extensiones donde labora el aspirante, hasta las 3:00 p.m. del día 31 de agosto de 2021; fecha en que se cierra el período de postulaciones y no se admitirán más ingresos.

Esta orden es otorgada a las personas con discapacidad con un mínimo de diez (10) años de actividad laboral o estar jubilado(a) de la institución (IPHE), y que haya realizado una labor destacada en su vida personal y/o profesional de tal forma que sirva de horizonte y aporte a todos los panameños(as) y en especial a las personas con discapacidad, en la que se resalte que la perseverancia y el esfuerzo son las herramientas que permiten lograr los objetivos trazados en la vida y por ende contribuir de forma positiva a la sociedad en todos los aspectos que la misma exige.

Los candidatos(as) deben llenar a cabalidad los requisitos contemplados en la Resolución N°013-2015 de 30 de junio de 2015, por la cual se modifica la Resolución de Patronato N°04 de 18 de septiembre de 2002, por la cual se establecen los criterios de ponderación de la Orden al Mérito "**Santiago López Pérez**".

- a. Ser una persona con discapacidad en servicio con diez (10) años de actividad laboral o jubilado de la institución (IPHE).
- b. Haber realizado una labor destacada en su vida personal y/o profesional, de tal forma que sirva de horizonte y aporte a todos los panameños y en especial a las personas con discapacidad, en la que se resalte que la perseverancia y el esfuerzo son las herramientas que permiten lograr los objetivos trazados en la vida y, por ende, contribuir de forma positiva a la sociedad en todos los aspectos que la misma exige.
- c. Presentar un memorial de postulación, debidamente respaldado, con un mínimo de veinticinco (25) nombres, firmas y números de cédula de diferentes personas.
- d. Presentar el respectivo currículum vitae del postulante.
- e. Presentar fotos tamaño carné de frente y actualizada.
- f. Pasar satisfactoriamente una entrevista con los miembros del Consejo, con la asistencia de comunicación en el caso de ser necesario.

Lo dispuesto en el numeral **A** de este artículo, debe ser acreditado a través de documentación.

Entregar todos los documentos señalados en el numeral **C y D**, dentro del periodo establecido para la postulación, debidamente autenticada por las Direcciones de Escuelas, Programas y Extensiones del IPHE.

